

## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M”, EJERCICIO 2023

En el Municipio de Cautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las once horas con once minutos del día trece de enero del año dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Operagua ubicada en Av. La Súper, Lote 3, 7A-7-B, Manzana C 44 A, Col. Centro Urbano, Cautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54700, los C.C. Carlos González Sandoval, (Titular de la Unidad de Transparencia), Mtra. Lindsay Olivia Martínez Sánchez, (Titular del Órgano de Control Interno), C.P. Antonio Trinidad Otheo Díaz, (Responsable del área Coordinadora de archivos o equivalente), Mtra. Virginia Reyes Martínez (Encargada de la Protección de los Datos Personales), Mtro. Oscar Alfonso Ramírez Rivera (Secretario Técnico-Vocal), con el propósito de desarrollar previa convocatoria la PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M”, BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum; así como lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto;
2. Presentación, y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias, que habrán de celebrarse durante el 2023;
3. Presentación, y en su caso aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M, correspondiente al segundo semestre de 2022;
4. Presentación y actualización de los Avisos de Privacidad de los Sistemas de Datos Personales de las Direcciones y en su caso áreas administrativas que conforman el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M, correspondiente al ejercicio 2023;
5. Presentación del Informe Anual de Actividades de la Unidad de Transparencia de Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M, correspondiente al ejercicio 2022;



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

6. Presentación ante el Comité de Transparencia para conocimiento y en su caso aprobación, el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M, correspondiente al ejercicio 2023;
7. Asuntos Generales.

En desahogo del punto número 1, Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum; así como lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto;

Con relación al primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia de los miembros presentes:

C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PRESENTE

C. LINDSAY OLIVIA MARTINEZ SÁNCHEZ, CONTRALORA INTERNA, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, PRESENTE

C. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN SU CARACTER DE RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, PRESENTE

C. VIRGINIA REYES MARTÍNEZ, DIRECTORA JURIDICA, EN SU CARÁCTER DE SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, PRESENTE

C. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ RIVERA, SECRETARÍO TÉCNICO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL, PRESENTE

Una vez verificada la asistencia, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M en virtud de encontrarse presentes los integrantes del mismo.

Hecho lo anterior, se dicta el siguiente:

Acuerdo CT/150/001/2023, Se aprueba, el presente Orden del Día.



## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En desahogo del punto número 2, Presentación, y en su caso aprobación el Calendario de Sesiones Ordinarias, que habrán de celebrarse durante el 2023; de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, mismos que refieren los criterios que deberán observarse para la instalación, registro y funcionamiento de los Comités de Transparencia, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo II de los Comités de Transparencia, de la Ley de Transparencia Local.

Bajo ese orden de ideas, se presenta el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de este Organismo Operador bajo el siguiente orden:

Numero de Sesión	Mes	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	Enero	13
Segunda Sesión Ordinaria	Abril	20
Tercera Sesión Ordinaria	Julio	13
Cuarta Sesión Ordinaria	Octubre	26
Quinta Sesión Ordinaria	Diciembre	18

*Nota: Se podrán celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento que sea requerido.*

En ese sentido, el Titular de la Unidad de Transparencia solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto.

Hecho lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo CT/1SO/002/2023** El Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M, aprueba el Calendario de Sesiones correspondiente al ejercicio 2023; y se instruye a la Unidad de Transparencia lleve a cabo las acciones para su publicación en el sitio oficial denominado Ipomex.

En desahogo del punto número 3, Presentación, y en su caso aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2022.



## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En fecha cuatro de enero del 2023, la Unidad de Transparencia mediante Circular DG/UT/364/2023 solicito a las diversas Unidades Administrativas que conforman este Organismo Operador, remitieran su listado de Índices de Expedientes Clasificados como Reservados; bajo la premisa de contar con el documento debidamente actualizado.

Así las cosas, y en cumplimiento de los artículos 92 fracción XIX y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a lo señalado en el artículo Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos), las Unidades Administrativas; vía oficio refieren lo siguiente:

Unidad Administrativa	Oficio	Status
Dirección de Construcción y Operación Hidráulica	DCOH/0005/2023	Informa que cuenta con un expediente Clasificado como Reservado

Por lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, el cual se encuentra actualizado al segundo semestre del ejercicio 2022, en estricto apego a lo establecido en el artículo Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos que se transcriben para mayor referencia:

### LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

#### CAPÍTULO III

#### DEL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

**Décimo segundo.** Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

**Décimo tercero.** A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

*pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice.*

*Décimo cuarto. Los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:*

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;*
- II. El nombre del documento;*
- III. Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;*
- IV. La fecha de clasificación;*
- V. El fundamento legal de la clasificación;*
- VI. Razones y motivos de la clasificación;*
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;*
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas*
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;*
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;*
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y*
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.*

En ese sentido, el Titular de la Unidad de Transparencia solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto.

Hecho lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo CT/150/003/2023** En cumplimiento de los artículos 92 fracción XIX, 127 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a lo señalado en el artículo Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se confirma el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado “Operagua



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Izcalli O.P.D.M, correspondiente al segundo semestre del 2022; y se instruye a la Unidad de Transparencia lleve a cabo las acciones para su publicación en el sitio oficial de este Descentralizado.

En desahogo del punto número 4, Con relación a la presentación de las actualizaciones a los Avisos de Privacidad de los Sistemas de Datos Personales de las diversas Unidades Administrativas que conforman el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Que en fecha cuatro de noviembre del 2020, se llevó a cabo la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Organismo Operador, en la cual se aprobó por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia, a través del acuerdo número CT/SO16/02/2020 los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado junto con las Cédulas de Bases de Datos Personales de este Descentralizado.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 29 los responsables pondrán a disposición de la o el titular en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad, en las modalidades simplificado e integral.

Por lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia en fecha diez de enero del 2023 requirió mediante Circular DG/UT/425/2022 el análisis, revisión, y en su caso actualización de los citados Avisos de Privacidad, y de conformidad con las modificaciones y actualizaciones a las Cédulas de Bases de Datos Personales de este Descentralizado presentadas por las diversas Unidades Administrativas ante la Unidad de Transparencia y que corresponden al ejercicio fiscal 2023, precisando que los mismos se adecuan a lo señalado en la normatividad aplicable; dicho esto, se tienen por presentadas ante este Comité de Transparencia, las actualizaciones a los Avisos de Privacidad Integrales y Simplificados relativos a: *“Asesorías en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a Particulares”, “Sistema que controla los Recursos en Entidades Gubernamentales (CREG)”, “Catálogo de Proveedores”, Pago en Línea”, “Documentos que Obran en los Expedientes Personales de los Servidores Públicos de Operagua Izcalli O.P.D.M.”, “Sistema de Control de Asistencias y Biométrico”, “Pláticas de Concientización, Redes Sociales de Operagua Izcalli”, “Registros de Descargas de Aguas Residuales No Domésticas”, “Reportes emitidos por Falta de Suministro”, “Reportes de Emergencia y Fugas de Agua Potable”, “Factibilidades de Servicios Hidrosanitarios”, “Reportes emitidos para Saneamiento”, “Reportes emitidos para Suministro del Vital Líquido mediante Autotanques”, “Sector Vulnerable y Programas de Descuento”, “Autoridad investigadora” y “Autoridad substanciadora”.*

En ese sentido, el Titular de la Unidad de Transparencia solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto.

Hecho lo anterior, se emite el siguiente:



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Acuerdo CT/1SO/004/2023 Se tienen por presentadas ante los integrantes del Comité de Transparencia, las actualizaciones a los Avisos de Privacidad, y se confirma por los integrantes del Comité de Transparencia, su aprobación y la subsecuente publicación en la página oficial de este Descentralizado.

**En desahogo del punto número 5,** Presentación del Informe Anual de Actividades de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M; correspondiente al ejercicio 2022.

El Titular de la Unidad de Transparencia, informa que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 49 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se presenta el informe anual de actividades realizadas en materia de transparencia, acceso la información pública y protección de datos personales, correspondiente al ejercicio 2022, de este Organismo Operador; conforme a los registros localizados en físico y electrónico en la Unidad de Transparencia, el cual se anexa a la presente acta.

Finalmente, con la presentación de este Informe Anual de actividades de la Unidad de Transparencia de Operagua Izcalli O.P.D.M, da cumplimiento al marco legal y a la vez, al principio de máxima publicidad.

Por lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto.

Hecho lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo CT/1SO/005/2023,** Con fundamento en los artículos 49, fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma por los integrantes del Comité de Transparencia, el Informe Anual de Actividades de la Unidad de Transparencia ejercicio 2021, y se instruye a la Unidad de Transparencia enviarlo al Instituto.

**En desahogo del punto número 6.** Con fundamento en el artículo 49, fracción X, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se presentó para conocimiento y en su caso aprobación el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información ante el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M, correspondiente al ejercicio 2023.

Por lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto.

Hecho lo anterior, se emite el siguiente:



## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Acuerdo CT/150/006/2023, El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M, correspondiente al ejercicio 2023.

En desahogo del punto número 7. Asuntos Generales

No se presentaron asuntos generales


No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M; siendo las once horas con treinta y tres minutos de la fecha y lugar antes citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.



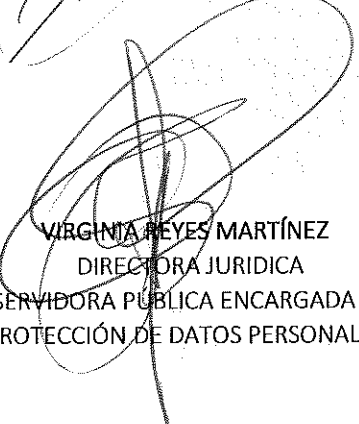
**CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LINDSAY OLIVIA MARTINEZ SÁNCHEZ**  
CONTRALORA INTERNA  
Y TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL



**ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



**VIRGINIA REYES MARTÍNEZ**  
DIRECTORA JURIDICA  
Y SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**OSCAR ALFONSO RAMÍREZ RIVERA**  
SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL

*Firmas que corresponden a la última hoja de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M" ejercicio 2023.*

